



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Juan Guillermo Jiménez Gómez
Gerente General

María Cecilia Gaitán Rozo
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha
Jefe Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento a las acciones implementadas por las Entidades Distritales sobre la gestión de Integridad- (agosto 2021) - Veeduría Distrital Oficio 20213000115201-Radicado Empresa E2021006994 de 23-11-2021**

La Veeduría Distrital, realizó un informe en cumplimiento de las funciones establecidas el Decreto Ley 1421 y Acuerdo 24 de 1993, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del MIPG, es fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad.

De otra parte en el Distrito Capital, mediante el documento CONPES 001 de 2019, se aprobó la Política Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción – PPDTINTC, así como el plan de acción a diez años para la implementación y de desarrollo de esta, en cuya construcción, la Veeduría Distrital trabajó al unísono con la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C y con la Secretaría Distrital de Gobierno, basada en cuatro ejes: transparencia, integridad, medidas anticorrupción y capacidades institucionales. Todos los sectores de la Administración cuentan con productos en el plan de acción de la política. Particularmente el eje de integridad cuenta con 2 resultados y 17 productos asociados.

Como responsable de la vigencia de la moral pública, se elaboró el abril de 2020, un documento “*Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades Distritales*” que fue socializado en junio de 2020, por lo que la Veeduría Distrital considera realizar seguimiento a las acciones implementadas por las entidades.

El documento está estructurado en la metodología utilizada para la recolección de información, análisis de la información con los resultados del FURAG en lo que corresponde a la política de integridad y al componente de Ambiente de Control MECI y recomendaciones dadas por la Veeduría Distrital en el documento elaborado en la vigencia 2020.

1. Metodología para la recolección de información.

La metodología se desarrolló en tres etapas:

- I. Comparación del puntaje obtenido por las entidades distritales en el Índice de Desempeño Institucional- IDI para las vigencias 2018, 2019 y 2020, en particular lo relacionado con la política de integridad y el componente MECI Ambiente de Control.



- II. Consulta de las recomendaciones dadas por el DAFP a las entidades distritales para fortalecer la gestión de integridad distrital.
- III. Revisión y consolidación de las acciones implementadas por las entidades distritales a partir de las recomendaciones consignadas en el documento de abril 2020.

El seguimiento se realizó a 47 entidades que participaron en el diagnóstico realizado en el 2020.

2. Análisis de la información

A continuación, se presentan los resultados obtenidos por la entidad:

2.1 Resultados de la Política de Integridad y Ambiente de Control

La Veeduría realizó un análisis comparativo sobre los avances generales del Distrito en los resultados obtenidos en el FURAG 2018-2020 particularmente en la política de Integridad así:

Para el año 2018 la empresa se ubicó en el rango de entre 60 y 69, para el año 2019 en el rango de entre 80 y 89; y para la vigencia 2020 fue calificada en el rango entre 70 y 79.

Por lo anterior se observa un crecimiento entre la vigencia 2018 y 2019 y un decrecimiento en la vigencia 2020, frente al 2019 de -8.2 puntos.

ERU - Resultados de la Política de Integridad y Ambiente de Control			
Vigencia	2018	2019	2020
Rango	60 y 69	80 y 89	70 y 79.
	Bajo	Alto	Medio

En el Ambiente de Control la empresa obtuvo el siguiente resultado: 72.2; Cambio cultural basado en la implementación del código de integridad del servicio público: 71.2; Gestión adecuada de conflicto de interés y declaración oportuna de bienes y rentas: 59,7; Coherencia entre la gestión de riesgos con el control y la sanción 76.7; y en el MECI Ambiente de control fue calificada con 87.6.

Con base en lo anterior a la empresa la Empresa obtuvo un rango medio de desempeño de la Política de Integridad y Ambiente de Control.

2.1.1 FURAG en la Política de Integridad y Ambiente de Control.

Al comparar el resultado de la empresa en la Política de Integridad y Ambiente de Control a través del FURAG, se observa que su esfuerzo institucional decayó en -8.2 puntos.

ERU - Comparativo FURAG en la Política de Integridad y Ambiente de Control			
Política de Integridad y Ambiente de Control			Esfuerzo Institucional 2020/2019
2018	2019	2020	
67,0	80,4	72,2	-8,2

Nota: Desde la Oficina de Control Interno se recomienda efectuar seguimiento a este tema, referente a las actuaciones del 2021, dado que la vigencia ya está próxima a finalizar y disponer de una evaluación actualizada.

2.2 Reportes de avances en la gestión de integridad de las entidades distritales.

Las recomendaciones realizadas por la Veeduría a las entidades en el documento “*Diagnóstico sobre la gestión de integridad de las entidades Distritales*” (abril 2020) fueron:

- Aprovechar la oferta de capacitación virtual de Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para brindar formación y capacitación a los gestores de integridad de las entidades, facilitando el tiempo para que reciban dicha capacitación.
- Garantizar la divulgación y retroalimentación de los resultados de las mediciones realizadas, a través de los diversos canales y medios de comunicación de las entidades distritales.

n. Avances en el Sector del Hábitat

La empresa remitió la comunicación, informando acerca de las actividades realizadas en gestión de integridad y, comunicación aclaratoria, reportando que quiso mantener la intención del DAFP de tener único código común para todas las entidades públicas, donde las conductas asociadas (lo que hago y lo que no hago) son un marco conceptual suficiente para la aplicación de los valores al interior de la Empresa, el que hacer de la empresa se ve reflejado en la mismas, y ha tenido una buena apropiación entre Servidores y Contratistas, por lo cual no incluyó conductas adicionales.

3. Recomendaciones generales y específicas

1. Dar continuidad a los procesos de divulgación, apropiación y medición de la interiorización del código de integridad y, valorar los resultados, como insumo para la identificación de acciones a incluir en el PGI de la próxima vigencia.
2. Realizar la revisión de los rubros y partidad presupuestales programadas, así como de las contrataciones incluidas en los Planes Anuales de Adquisiciones PAA disponibles, en

los temas relacionados con implementación, desarrollo y mejoramiento de la gestión ética de la entidad.

3. Aprovechar la oferta de capacitación virtual de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá,DC., para brindar la formación y capacitación a los Gestores de Integridad de la entidad, facilitando el tiempo para que reciban la capacitación.
4. Garantizar que se realicen mediciones periódicas, tanto de niveles de apropiación de los valores y principios de acción por parte de los servidores y contratistas, como de la efectividad de las acciones propuestas en el PGI, de manera que sus resultados permitan a las administraciones y gestores de integridad, definir y/o redefinir las actividades incluidas en el PGI, orientadas al establecimiento de una cultura de integridad en la entidad.
5. Incluir en el Código de Integridad, para cada valor la adopción de conductas asociadas adicionales, de acuerdo con el que hacer de la empresa, apropiando lenguaje y situaciones para generar mayor apropiación por parte de los servidores y Contratistas.
6. Documentar y socializar internamente lo que se considere como buena práctica, validarla y determinar los mecanismos de socialización.

Igualmente, para aumentar el rango de gestión en la implementación de la Política de Integridad y Ambiente de Control y el puntaje del esfuerzo institucional en Comparativo FURAG en la Política de Integridad y Ambiente de Control, se recomienda implementar las oportunidades de mejora descritas sobre el tema de integridad en el *“Informe al Seguimiento a la Implementación del Código de Integridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.”* Vigencia 2021 con fecha de corte 31 de octubre de 2021 – Radicado I2021003039 del 22/11/2021, así:

•Mantener y en lo posible incrementar el fortalecimiento del Equipo de Gestores de Integridad con actividades de integración y trabajo en equipo, además de la formación y capacitación, para lograr la debida ejecución de las responsabilidades asignadas al mismo. Lo anterior con innovaciones que permitan su realización, teniendo en cuenta los cambios en la gestión por cuenta de la emergencia sanitaria que sigue viviendo la ciudad.

•Mantener como referencia el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital”, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en la construcción y/o actualización del Plan de Gestión de la Integridad y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa para la vigencia 2022 (Etapas de alistamiento, armonización y/o actualización, diagnóstico, implementación, seguimiento y evaluación).

•Verificar la pertinencia de incorporar en la construcción y/o actualización del Plan de Acción de Integridad y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa para la vigencia 2022, otras actividades de fortalecimiento de la ética, en armonía con lo establecido en el documento “Lineamiento Guía para la Implementación del Código de Integridad en el Distrito Capital”, de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en cuanto a Herramientas de Apropiación de Valores y Principios de Conducta (Canvas para activar, fomentar, ejemplificar y comprometer la integridad).

•Verificar permanentemente el cumplimiento de las actividades programadas para la vigencia 2021, incorporadas en la versión 3 del Plan de Gestión de la Integridad y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa para la vigencia 2021, con el fin de lograr un cumplimiento adecuado de las mismas.

•Como Oportunidad de Mejora, se debe verificar la pertinencia de documentar las recomendaciones del presente informe para la construcción del Plan de Acción de Integridad y del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Empresa para la vigencia 2022.

Finalmente se reitera la Nota cita en la página 3 de este documento, que cita “Desde la Oficina de Control Interno se recomienda efectuar seguimiento a este tema, referente a las actuaciones del 2021, dado que la vigencia ya está próxima a finalizar y disponer de una evaluación actualizada”.

Cordialmente,

Janeth Villalba Mahecha
Jefe de Oficina Control Interno

	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Elaboró:	Edgar Mogollón Jose Ramon Santis Jimenez	Contratista Contratista	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno	
Revisó:	Omar Urrea Romero	Contratista	Oficina de Control Interno	
Aprobó:	Janeth Villalba Mahecha.	Jefe	Oficina de Control Interno	
Los(as) arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo presentamos para su respectiva firma.				